

Programa de Ayuda de Emergencia (ERP)

Asistencia de recuperación por desastre para productores de productos básicos y cultivos especializados



Trasfondo

El 30 de septiembre de 2021, el presidente Biden promulgó la Ley de Extensión de la Financiación gubernamental y la prestación de asistencia de emergencia (P.L. 117-43), que incluye \$10 billones en asistencia a los productores agrícolas afectados por incendios forestales, sequías, huracanes, tormentas de invierno y otros desastres elegibles experimentados durante los años calendario 2020 y 2021. La Agencia de Servicios Agrícolas (FSA) también ha realizado pagos a los ganaderos afectados por la sequía y los incendios forestales a través de la primera fase del Programa de **Ayuda de Emergencia para el Ganado (ELRP)**. El ERP es otro componente de alivio de la Ley.

Visión general

La ERP cubre las pérdidas de los cultivos, de los árboles, de los arbustos y de las viñas debido a un acontecimiento calificado como desastre natural en los años calendario 2020 y 2021. En el caso de los productores afectados, la FSA administrará la ayuda de emergencia a los productores de cultivos en hilera y de cultivos especiales a través del siguiente proceso en dos fases:

- La fase 1 aprovechará los datos existentes del Seguro Federal de Cultivos o del Programa de Asistencia de Desastres para Cultivos no Asegurables (NAP) como base para calcular los pagos iniciales.
- La fase 2 tendrá por objeto colmar las insuficiencias de la asistencia y cubrir a los productores elegibles que no participaron en los programas existentes.

Este enfoque de dos fases permite al USDA agilizar el proceso de solicitud para reducir la carga sobre los productores, incluir proactivamente a los productores desatendidos que han quedado fuera de los esfuerzos de socorro anteriores y alentar la participación en las herramientas de manejo de riesgos existentes que pueden ayudar a los productores a hacer frente a fenómenos meteorológicos extremos futuros.

Elegibilidad – fase 1

Los cultivos elegibles incluyen todos los cultivos para los que el seguro federal de cosechas o cobertura NAP estaba disponible y se recibió una indemnización de seguro de cosechas o un pago NAP, excepto los cultivos destinados al pastoreo. Los eventos de desastres naturales que califican incluyen incendios forestales, huracanes, inundaciones, calor excesivo, tormentas de invierno, congelación (incluido un vórtice polar), exposición al humo, humedad excesiva, sequía calificada y condiciones relacionadas.

Para la elegibilidad de ERP, las "condiciones relacionadas" son el clima dañino y los sucesos naturales adversos que ocurrieron simultáneamente con y como resultado directo de un evento de desastre calificado. Entre ellos se incluyen:

- Viento excesivo que se produjo como resultado directo de un derecho;
- Limo y escombros que ocurrieron como resultado directo de las inundaciones;
- Viento excesivo, marejadas ciclónicas, tornados, tormentas y depresiones tropicales que ocurrieron como resultado directo de un huracán; y
- Viento excesivo y ventiscas que ocurrieron como resultado directo de una tormenta de invierno.

Para la sequía, la asistencia de ERP está disponible si cualquier área dentro del condado en el que ocurrió la pérdida fue calificada por el Monitor de Sequía de los Estados Unidos como que tiene una intensidad de sequía de:

- D2 (sequía severa) durante ocho semanas consecutivas; o
- D3 (sequía extrema) o superior nivel de intensidad de sequía.

La lista de los condados afectados por la sequía en 2020 and 2021 que pueden acogerse a la ERP están disponibles en la página web de ayuda de emergencia.

Para Más Información

Puede encontrar información adicional sobre la asistencia en caso de desastre del USDA visitando farmers.gov, la [Herramienta de Descubrimiento de Ayuda en Caso de Desastre](#), la [Hoja Informativa de Desastre en un Vistazo](#) y la [Herramienta de Descubrimiento de Prestamos Agrícolas](#) (versión en inglés).

Para los programas de la FSA y del Servicio de Conservación de Recursos Naturales, los productores deben ponerse en contacto con su [Centro de Servicio local del USDA](#). Para asistencia con una reclamación de seguro de cosechas, los productores y propietarios deben ponerse en contacto con su [agente de seguro de cosecha](#).



Cómo solicitar – fase 1

Para simplificar la entrega de los beneficios de la fase 1 del ERP; La FSA enviará formularios de solicitud previamente rellenos a los productores cuyo seguro de cosechas y datos de NAP ya están archivados porque recibieron una indemnización de seguro de cosechas o un pago de NAP.

Este formulario incluye los requisitos de elegibilidad, describe el proceso de solicitud y proporciona información de pago del ERP. Los productores recibirán un formulario de solicitud por separado para cada año del programa. El recibir una solicitud prellenada no es una confirmación de que un productor es elegible para recibir un pago de la fase 1 del ERP. Los productores deberán devolver las solicitudes de fase 1 del ERP completadas y firmadas a su oficina local del condado de la FSA.

Los productores también deben tener los siguientes formularios en el archivo con la FSA dentro de un plazo anunciado posteriormente según determinado por el Administrador Adjunto de Programas Agrícolas:

- Formulario AD-2047, Hoja de trabajo de datos del cliente
- Formulario CCC-902, Plan operativo de la granja para un individuo o persona jurídica
- Formulario CCC-901, Información de miembros para personas jurídicas (si corresponde)
- Una certificación de conservación de tierras altamente erosionables (a veces denominada HELC) y conservación de humedales (Formulario AD-1026 De Conservación de Tierras Altamente Erosionables (HELC) y Certificación de Conservación de Humedales (WC)) para el productor de ERP y sus afiliados aplicables.

La mayoría de los productores, especialmente aquellos que han participado previamente en los programas de la FSA, probablemente tendrán estos formularios requeridos en el archivo. Sin embargo, aquellos que no están seguros o quieren confirmar deben comunicarse con su oficina local del condado de la FSA.

Además de los formularios enumerados anteriormente, ciertos productores también deberán presentar los siguientes formularios para calificar para un aumento de la limitación de pago o de la tasa de pago.

- Formulario FSA-510, Solicitud de una excepción a la Limitación de pago de \$125,000 para ciertos programas.
- Formulario CCC-860, Certificación de Agricultor o Ganadero Socialmente Desfavorecido, de Recursos Limitados, Principiantes y Veteranos, para el año del programa aplicable.

Cómo se calculan los pagos – fase 1

Los pagos de la fase 1 del ERP para los cultivos cubiertos por el seguro de cosechas se prorratearán en un 75 por ciento para garantizar que los pagos totales del ERP, incluidos los pagos bajo la fase 2 del ERP, no excedan los fondos disponibles. Los pagos de la fase 1 del ERP para los cultivos cubiertos por el NAP no se prorratearán debido a la cartera del NAP es significativamente más pequeña que, por su naturaleza, solo cubre superficies más pequeñas y cultivos especializados que no están cubiertos por el seguro de cultivos.

RMA y FSA calcularán los pagos de la fase 1 del ERP en función de los datos archivados ante las agencias en el momento del cálculo.



El cálculo del pago de la fase 1 del ERP para un cultivo y una unidad dependerá del tipo y nivel de cobertura obtenido por el productor. La RMA y la FSA calcularán la pérdida de cada productor de acuerdo con los procedimientos de pérdida para el tipo de cobertura comprada, pero utilizando el factor del ERP en lugar del nivel de cobertura. Esta cantidad calculada se ajustaría restando la indemnización neta del seguro de cosechas o el pago del NAP, que es igual a la indemnización bruta del seguro de cosechas del productor o al pago del NAP ya recibido por esas pérdidas menos las tarifas y primas de servicio.

Tablas de factores del ERP

Las tablas de factores del ERP se pueden encontrar a continuación y en el sitio web de ayuda de emergencia.

Nivel de seguro de cosechas	Factor ERP (Porcentaje)
Cobertura catastrófica	75
Más que cobertura catastrófica pero menos del 55 por ciento	80
Al menos el 55 por ciento, pero menos del 60 por ciento	82.5
Al menos el 60 por ciento, pero menos del 65 por ciento	85
Al menos el 65 por ciento, pero menos del 70 por ciento	87.5
Al menos el 70 por ciento, pero menos del 75 por ciento	90
Al menos el 75 por ciento, pero menos del 80 por ciento	92.5
Al menos el 80 por ciento	95

Nivel de cobertura de NAP	Factor ERP (Porcentaje)
Cobertura catastrófica	75
50 por ciento	80
55 por ciento	85
60 por ciento	90
65 por ciento	95

Debido a que el monto de la pérdida debido a un evento de desastre calificado en los años calendario 2020 y 2021 no se puede separar del monto de la pérdida causada por otras causas elegibles de pérdida según lo definido por el seguro de cosechas aplicable o la póliza NAP, el pago de la fase 1 del ERP se calculará en función de la pérdida del productor debido a todas las causas elegibles de pérdida.

Productores históricamente desatendidos

El porcentaje de pago de ERP para los productores históricamente desatendidos, incluidos los agricultores y ganaderos principiantes, de recursos limitados, socialmente desfavorecidos y veteranos, se incrementará en un 15% del pago calculado.

Para calificar para el porcentaje de pago más alto, los productores elegibles deben tener un formulario CCC-860, Socialmente Desfavorecido, Recurso Limitado, Agricultor o Ganadero Principiante y Veterano, en el archivo de la FSA para el año del programa aplicable.

Limitación de pagos e ingresos brutos ajustados

La limitación de pago para la fase 1 del ERP está determinada por el ingreso agrícola bruto ajustado promedio de la persona o entidad legal (ingresos de actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería o la silvicultura). Una persona física o jurídica, que no sea una empresa conjunta o una sociedad general, no puede recibir, directa o indirectamente, más de \$125,000 en pagos por cultivos especializados y \$125,000 en pago por todos los demás cultivos bajo el ERP (para la fase 1 y la fase 2 combinadas) para un año del programa si su ingreso agrícola bruto ajustado promedio (AGI, por sus siglas en inglés) es inferior al 75 por ciento de su AGI promedio de los tres años fiscales anteriores al año fiscal completo más inmediato.



Si al menos el 75 por ciento del AGI promedio de la persona o entidad legal se deriva de actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería o la silvicultura y el participante proporciona la certificación y documentación requeridas, como se discute a continuación, la persona o entidad legal, que no sea una empresa conjunta o asociación general, es elegible para recibir, directa o indirectamente, hasta:

- \$900,000 para cada año del programa para cultivos especializados; y
- \$250,000 para cada año del programa para todos los demás cultivos

Los años fiscales relevantes para establecer la AGI de un productor y el porcentaje derivado de actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería o la silvicultura son:

- 2016, 2017, and 2018 para el año del programa 2020;
- 2017, 2018, and 2019 para el año del programa 2021; y
- 2018, 2019, and 2020 para el año del programa 2022

Para solicitar el aumento de la limitación de pago, los participantes deben presentar el formulario FSA-510 completo con la certificación del participante, que su ingreso agrícola bruto ajustado promedio sea de al menos el 75 por ciento de su AGI promedio y una certificación de un Contador Público Autorizado con licencia (CPA) o Abogado de que el participante cumple con los requisitos. Para obtener más información, visite el sitio web elegibilidad de pago y limitaciones de pago.

Requisitos futuros de cobertura de seguro

Todos los productores que reciben pagos de la fase 1 del ERP, incluidos aquellos que reciben un pago basado en pólizas de seguro de cultivos de árboles, arbustos o viñedos, están obligados legalmente a comprar un seguro de cultivos, o cobertura NAP cuando el seguro de cultivos no esté disponible, para los próximos dos años de cultivo disponibles, según lo determine el secretario. Los participantes deben obtener un seguro de cosechas o NAP, según corresponda:

- A un nivel de cobertura igual o superior al 60% para cultivos asegurables; o
- En el nivel catastrófico o superior para los cultivos NAP. Los requisitos de cobertura se determinarán a partir de la fecha en que un productor reciba un pago del ERP, pueden variar dependiendo del momento y la disponibilidad del seguro de cosechas o NAP para los cultivos particulares de un productor. El último año de cosecha para comprar un seguro de cosecha o cobertura NAP para cumplir con el segundo año de cobertura para este requisito es el año de cosecha 2026.

Ayuda de Emergencia – fase 2 (Productores agrícolas y ganaderos)

La segunda fase de los programas de cultivos (ERP) y ganadería (ELRP) llenará los vacíos y cubrirá a los productores que no participaron o no recibieron pagos a través de los programas existentes que se están aprovechando para la implementación de la fase 1.

Toda la información y los recursos del ERP se actualizarán en el sitio web de ayuda de emergencia a medida que se disponga de políticas y disposiciones de la fase 2.